

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3013.

Subscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 9 DE ABRIL DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

## Seccion editorial.

### EL PROGRESO DE LA HUMANIDAD.

Es sublime la economía de la Providencia en el desenvolvimiento que va dando, lento pero gradual, á las sociedades humanas, que se mueven adelante sin saber cómo, y se hallan al cabo de un tiempo mas ó menos largo, sin intentar, ni tan siquiera pensar en ello, con otros paisajes mas hermosos, ante la vista, y con cielos cada vez mas puros y espléndidos. En este sentido el hombre es un viajero, la civilizacion el panorama por lo presente, y la perfeccion, en pos de la cual va, la vision magnífica de lo porvenir.

Este progreso, como ya se deja inferir, no está sujeta á infalible cálculo, ni sigue un curso invariable y no interrumpido. De vez en cuando se sienten oscilaciones, que en lugar de llevarnos por la senda del bien y de la prosperidad, nos hacen retrogradar á una indigna postergacion. Obsérvese y se verá, que ninguna nacion, por grande y poderosa que sea, tiene en su seno vinculada la fortuna. Todas, sin excepcion alguna, ofrecen en su desarrollo épocas ó edades que la honran y enaltecen, y otras que por ignominiosas valiera mas olvidarlas. Pero la historia, en su severa veracidad y en su lógica indeclinable, no las oculta, antes bien las ofrece en relieve para nuestro escarmiento y enseñanza.

No es decir con esto que la historia nos dá fielmente cuenta de todos los sucesos, lo cual solo se consigue estudiándola en su fondo, pues en sus formas ó accidentes suelen estar plagados de errores ó inexactitudes, lo cual no hay que extrañar por que habiendo sido aquella ciencia la última que ha hecho su magestuosa presentación en el gran teatro del mundo, todavia puede decirse que se halla en su infancia y le falta mucho para que llegue á su madurez. No sabemos si porque con frecuencia se le escribe bajo las impresiones del momento, ó por que halaga al orgullo del artista tomar los colores mas vivos, que siempre los dan las pasiones, para dar animacion al cuadro, la verdad es que lo común ha sido detenerse mas en lo pueril que en lo general, en los efectos que en los impulsos, en la accion múltiple del hombre, que en la accion simple y secreta de Dios, sin penetrar mas adentro, sin ahondar en las causas, sin descubrir los hilos interesantes que tejen la trama maravillosa del progreso. Asi se pierde uno en un laberinto y se cansa de andar en

un campo esteril, y solo cuando se lee á Bossuet, á Guizot ó Macaulay, se eleva uno con su propio raciocinio, encuentra algunas colinas para divisar desde ellas algo de la estensísima llanura que con el tiempo ha de recorrer.

En tiempo del feudalismo se aliaron los reyes con los pueblos y nació el derecho municipal, en tiempo de las cruzadas se alió el ardor bélico con el espíritu galante y se dulcificó la primitiva rudeza, y en tiempo de la caballería andante el caballero fué el legislador de las costumbres, no habia derecho público, y los enseñaron los papas, no habia comunicacion por mar y apareció la brújula, no se podía contener el pensamiento, y se alzó la imprenta para darle al orbe por espacio y la inmortalidad por tiempo. De esta manera la Providencia sabe proporcionar los recursos á las necesidades, y hacer nacer en las creencias ó en las costumbres instituciones que despues pasan á leyes, grandes creaciones que despues pasan al tesoro de las ciencias ó al museo de las artes y seres privilegiados, llamados gé-nios, que cambian con sus obras, sus escritos ó sus hechos la faz del linaje humano, haciéndolo pasar á otra era.

Así en las letras, así en la industria, así en las leyes, así en todo, y no debe olvidarse que las bellas artes, que son la expresion del buen gusto, y la forma elegante y el lenguaje ideal y perfecto de las creaciones del génio, tienen la principal parte en esa obra de desenvolvimiento progresivo, y forman como el capital de la gran columna del progreso. Sin los cuadros de Louvre, sin los museos del Vaticano, sin los frescos de Miguel Angel, y sin las armonías sublimes de Mozart y de Haydn, el mundo estaria hoy semisalvaje; pues Rossini y Verdi, sin aperebirse de ello, han hecho tanto con sus obras de teatro para la cultura del hombre, como los viajes, como los descubrimientos en la mecánica, como las lecciones del profesorado, como el destello de la tribuna, como la abundantísima cosecha de la prensa en el espacio de algunos siglos.

El ingenio nace enseñando. La cabeza así es un universo pequeño. No hay edad, no hay tiempo, y si hay una voz interior que habla, que suspira, que mueve y que agita. *Est Deus in nobis.*

Una vez lanzado al hombre en las vias del progreso no sabe adonde va á parar. Aun los mas grandes, ni miden las consecuencias de sus ideas, ni presienten lo porvenir. Los filósofos griegos no creian que pudiera acabar la esclavitud,

cuando la esclavitud no podía vivir desde que proclamaron la unidad del espíritu humano y la unidad de Dios. Los últimos reyes, maldicían á Roma, cuando ella realizaba sus principios morales y el derecho. Los milenarios empezaban en la edad media que en el siglo decimo, se concluiría el mundo, cuando, en el siglo decimo empezaban á cumplirse las promesas evangélicas. Los profetas de la revolucion escribian como si hubieran de ser eternas las monarquías absolutas. Voltaire sañada á los reyes como dioses; Rousseau imaginaba imposible la destrucción de la forma social de su tiempo; Mirabeau rendido de fatiga, caía en el sepulcro, creyendo haber salvado la monarquía francesa pulverizada por la tempestad de su elocuencia. La realidad es el velo que nos encubre lo ideal. Los que ayer apagaron el ideal de la sociedad antigua, no conocen el nuevo ideal que ha surgido de sus cenizas.

Jose M. de Aguayo.

Montilla 3 de Abril de 1867.

## CORTES.

Sesion del día 6 de abril.

## CONGRESO.

La sesion se abrió á las dos media. Se aprobó el acta. Se aprobaron igualmente los dictámenes de las comisiones de actas pendientes. Un diputado cuyo nombre no oímos, preguntó al gobierno si le sería inconveniente en presentar las comunicaciones que han mediado con el gobierno inglés a propósito de la cuestion del Tornado; y si el gobierno piensa adherirse al tratado marítimo internacional celebrado el año 1856 en Paris. El señor presidente dijo que pondría las dos preguntas en conocimiento del ministro de Estado, y acto continuo levantó la sesion, señalando para el lunes la discusion de un dictamen sobre actas.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 6 publica los siguientes reales decretos: Atendiendo á las razones expuestas por D. José Aguiló, conde de Ripalda, y accediendo á sus deseos. Vengo en admitir la dimision que ha presentado del cargo de comisionado regio para la inspeccion de la agricultura en las provincias de Valencia y Castellón, quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado. Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Roberto Polo, Vengo en nombrarle comisionado re-

gio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Castellón.

Se ha dispuesto que por la direccion de Telégrafos se proceda al anuncio y celebracion de una subasta para la adquisicion de 2100 postes de roble ó castaño sin inyectar, y otros 2100 de pino inyectado para las líneas telegráficas de varias provincias.

De real orden se ha declarado que los ayuntamientos tienen el deber de hacer la declaracion de soldados, respecto de aquellos quintos que no se presentan cuando les corresponde, y son llamados por orden de numeracion, sin perjuicio de proceder, en cuanto á los ausentes del pueblo respectivo, con arreglo á lo mandado en el art. 92 de la ley de 1861.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Dice un periódico. «En el proyecto de ley que va á ser presentado á las Cortes sobre quintas, se establecen las reformas siguientes: Para armonizar la última disposicion en virtud de la que se establece que el ejército se componga de 200,000 hombres, y que de estos 100,000 sirvan en el ejército activo y los otros 100,000 permanezcan en la reserva, la fuerza anual del ejército no la fijarán las Cortes, sino que en la ley de quintas que será establecido por espacio de cuatro ó cinco años un tipo fijo, y que segun ya dijimos hace dias á nuestros lectores, era de 40,000 hombres.

El reparto de mozos en cada pueblo se hará con arreglo al número de mozos sorteados en el mismo año. A este fin se ha pasado á los gobernadores civiles que manden al respectivo centro directivo un estado del número de mozos sorteados en 7 del corriente, que servirá de base para el reparto del contingente del reemplazo de este año.

También se hace alguna variacion respecto á la declaracion de la pobreza, con arreglo á lo que vienen las líneas rústicas y urbanas en cada provincia.

Se han remitido al Congreso para repartir entre los señores diputados, 300 ejemplares de los presupuestos de ultramar, otros 300 de la Memoria de las operaciones de la caja general de Depósitos, 350 de la relativa á la caja de Ahorros y otros 350 de los presupuestos generales del Estado.

La España dice á propósito del despacho telegráfico de Londres que habla del asunto del Tornado: «Estas noticias son en extremo exageradas y no deben tener fundamento alguno, por la sencilla razon de que á la fecha de las correspondencias recibidas por el correo ordinario, la cuestion del Tornado aparecia completamente orilla-

da, y estaba por lo tanto muy lejos de ofrecer el aspecto alarmante de que pretendia rastrearla el comisionario telegráfico de Londres.

El presidente del Consejo ha leído el 5 en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se declara libre el actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administracion en que se haya arrogado las facultades del poder legislativo.

Se declaran por consiguiente leyes del reino, y como tales se considerarán desde la fecha de su promulgacion, y se guardarán en adelante todas las resoluciones promovidas por el actual ministerio, que, con arreglo á la Constitucion de la monarquía, hubieran debido someterse á la deliberacion de las Cortes.

Madrid, 3 de marzo de 1867.—El Duque de Valencia.

El 6 han autoricado las secciones del Congreso la lectura de la proposicion del Sr. Nocedal sobre incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y otro cualquiera retribuido por la corona ó la nacion. Este proyecto es el mismo voto particular que el Sr. Nocedal presentó sobre dicho asunto en el año anterior.

El 5 presentó el señor Beltran de Lis á la mesa del Congreso, y el 6 probablemente seria autorizada por las secciones, la lectura de la siguiente proposicion de ley para la organizacion de las carreras civiles del Estado.

«Tengo el honor de proponer al Congreso á los señores diputados el siguiente proyecto de ley para la organizacion de las carreras civiles del Estado.

Artículo 1.º Se consideraran empleados públicos para los efectos de esta ley todos los que sirven en cualquiera de los ramos de la administracion del Estado.

En este número no se comprenden los que en diversos ramos de la administracion prestan solo un servicio material y no gozan por esta circunstancia de derechos pasivos.

Es condicion indispensable para obtener el carácter de empleado público ingresar en la carrera en virtud de real nombramiento expedido sin propuesta ó intervencion de corporaciones procedentes de origen electivo.

Entiéndese lo dispuesto en los párrafos anteriores sin perjuicio de los derechos existentes al promulgarse la presente ley.

Art. 2.º Todo empleo del Estado es incompatible con cualquier cargo, derecho ó posicion pública en el orden político, y cuya aceptacion, ejercicio ó desempeño fueren de carácter voluntario.

En su consecuencia el empleado público no podrá ser diputado á Cortes, elector ni periodista.

(122) El cadáver de Alonso Rodríguez quedó tendido en el Rastro, en el sitio donde hoy se ve la cruz que poco despues le alzó la hermandad de Caridad (1), y apenas nos alejamos de aquel lugar, reunidos de nuevo los alborotadores, colocaron los sangrientos restos del herrero en unas andas que sacaron de la primer iglesia; y no ya solo menestrales y trabajadores, sino con no pocos caballeros á su frente, fué llevado en pro-

(1) En el sitio donde murió el herrero Rodríguez se levantó mas tarde una cruz de hierro con el pedestal de piedra, al cual se subia por cuatro gradas. En 1814 creemos recordar que para las fiestas que se hicieron al pasar por Córdoba una de las esposas de Fernando VII, se derribó el pedestal, colocando la cruz de hierro sobre los arcos que hemos conocido, y que en 1852 fueron á su vez derribados tambien, perdiéndose el santo signo de la Redencion, que durante cuatrocientos años habia recordado á los cordobeses uno de los episodios mas sangrientos de sus divisiones políticas. El pueblo, sin embargo, sigue nombrando al sitio La Cruz del Rastro.

(123) cesion por las principales calles hasta su parroquia de San Lorenzo, considerándolo como un mártir de la fe de Dios, muerto en defensa de la insultada imagen de la Virgen de Caridad.

Espantosa fué la tormenta que se desencadenó: mientras que se formaba en los barrios de San Lorenzo y Sta. Marina, donde la vista del cadáver del herrero habia encendido el fanatismo de aquellas populosas collaciones, que atizaban nuestros enemigos del contrario bando, nosotros corriendo de casa en casa de todos los comprometidos les hicimos retirarse á los Alcázares, cuya tenencia era de nuestro padre, y teni en ellos una guarnicion numerosa y de toda su confianza.

Dije que la voluntad del pueblo era tornadiza, y en efecto, lo que las escumaciones del obispo no habian conseguido, ni todo el poder real logrado, lo alcanzó una interpelacion torcida, los deseos de nuestros ene-

ya destruir las casas de los conversos y de los judios, que fados en el gobierno tolerante de D. Alonso, habian abandonado su barrio y moraban repartidos por la ciudad.

Vuestro padre, que no queria ni romper lanzas con su pueblo, cuyo amor tanto habia hecho por conservar, ni que su autoridad quedase menospreciada tampoco, consultó al Rey; pero el Monarca, tan débil é irresoluto siempre, como suspicaz y temeroso del prestigio de los nobles, casi celebró la ruptura de D. Alonso con el pueblo; y la providencia que tomó fué mandar desalojar los Alcázares y fortalezas, y salir de la ciudad que estaba en armas, aunque, como ha dicho, los dos bandos se respetaban, y ni el contrario nos atacaba ni nosotros saliamos á provocarlos.

Obediendo al Rey abandonamos la ciudad, y con nosotros vinieron á establecerse á las villas del Estado, y con particularidad á esta, la mayor

(126) Santa Maria de la Mota, mi patrona (1) que, no digo el que trató de matar un judío, sino el que volvió á profetizar una amenaza, va á costarle la existencia. En nombre del Rey, que cada cual vuelve á su casa, y basta ya de tumulto y desorden.

—Si al Rey estuviere en la ciudad, dijo el herrero su corazón cristiano indignado con la ofensa hecha á la Santa Virgen, mandaría abrir las puertas de la Judería, que guardan vuestros soldados, y nos ayudaría con su propia mano á derramar la sangre malicia de esa odiosa raza. Los que protegen á los judios no son cristianos ni caballeros, ni los católicos tenemos obligacion de obedecerles. Viva la fe de Dios, gritó, y mueran los judios y sus patronos.

Mueran los judios y los que los am-

(1) Antes de la invencion de Nuestra Señora del Soterrano, actual Patrona y titular de la Parroquia de Aguilafuerte, lo era la Virgen de la Mota, cuya imagen se venera hoy con el título del Rosario en la capilla próxima á la Sacristía.



Art. 3.º Los empleados públicos en activo servicio no podrán dedicarse á ningún ramo de la industria ó el comercio ni á ocupación alguna que los ponga bajo la dependencia de cualquiera empresa ó particular.

Para poder hacerlo en casos extraordinarios ó especiales deberá obtener previa y públicamente la autorización del gobierno.

Art. 4.º El ingreso en las carreras del Estado se verificará por oposición ó exámen sobre las respectivas materias de cada ministerio.

Art. 5.º El ascenso en cada ramo será exclusivamente por rigorosa escala de antigüedad en su respectivo escalafón ó categoría.

Art. 6.º El gobierno tendrá la facultad de trasladar á cualquier empleado público de un punto á otro de la península é islas adyacentes, ó de Europa si perteneciere á las carreras diplomática ó consular, siempre que no varíe de categoría.

Art. 7.º Los derechos adquiridos por los empleados públicos activos, jubilados ó cesantes, se considerarán como una propiedad personal.

Solo podrán perderse en virtud de sentencias de los tribunales de justicia.

Art. 8.º El reglamento especificará los altos cargos ó empleos que por su carácter político ó superior hayan de ser provistos libremente por el Rey.

Estos cargos ó empleos podrán conferirse:

1.º A empleados que se hallen comprendidos en la más alta categoría respectiva.

2.º A empleados de categoría inferior, los cuales se entenderá que por el hecho de la admisión de tal empleo renuncian para siempre á la carrera de la administración pública.

3.º A personas extrañas á la carrera administrativa, quienes no gozarán por estos nombramientos de derecho alguno pasivo, ni tendrán carácter de empleados luego que cesen en el desempeño de su cargo.

Art. 9.º Los empleados á quienes se refiere el artículo precedente son amovibles á juicio del gobierno, que podrá trasladarlos y separarlos sin sujeción á ninguna formalidad legal ó reglamentaria.

Art. 10.º Las faltas que los empleados públicos cometan en el ejercicio de su cargo, se corregirán por disposiciones ministeriales ó por un consejo de disciplina.

Los delitos se castigarán por los tribunales de justicia.

Art. 11.º Las disposiciones ministeriales, ya verbales, ya expedidas en forma de real orden, podrán tener por objeto:

1.º La reprobación privada ó pública.

2.º La privación de sueldo por un tiempo que no podrá exceder de tres meses.

3.º La suspensión de sueldo y empleo con la anterior limitación de tiempo.

Art. 12.º El consejo de disciplina, que podrá componerse indistintamente de empleados activos de la más alta categoría ó jubilados, ó de personas extrañas á la administración, podrá imponer las siguientes penas:

1.º La suspensión de sueldo ó de sueldo y empleo, por el tiempo que prudentemente considere necesario, no excediendo de seis meses.

2.º La traslación á puntos ó servicios relativa y conocidamente inferiores en categoría y sueldo, con el des-

censo consiguiente en el escalafón de antigüedad.

3.º La privación de ejercer destino activo en la carrera administrativa sin perjuicio de los derechos pasivos que le correspondieren.

El consejo de disciplina no podrá tomar decisión alguna sin la formación previa de un expediente en que el interesado habrá de ser oído con toda la amplitud posible.

Las decisiones del consejo serán ejecutorias mientras no recaiga sobre ellas la aprobación del gobierno.

El gobierno podrá desaprobar ó modificar y en ningún modo agravar las decisiones del consejo.

Art. 13.º Los tribunales de justicia entenderán, con sujeción á las leyes generales del reino, en los delitos cometidos por los empleados en el ejercicio de sus cargos.

Art. 14.º El empleado que dimita su destino, renuncia por este solo acto á la carrera sin opción á otros derechos que los de jubilación, si los tuviere, para el tiempo y en el caso que deba concedérsele con arreglo á la ley vigente sobre la materia.

Art. 15.º Publicada esta ley se procederá á la formación de los respectivos escalafones de cada ministerio, que á su vez comprenderán así los empleados activos como los cesantes, y las vacantes que ocurran se proveerán en los cesantes, si los hubiere, á quienes correspondan por derecho de antigüedad, según lo establecido anteriormente.

Art. 16.º Los actuales empleados que dentro de un plazo determinado no renuncien oficial y públicamente á la posición política que tuvieren, según el art. 2.º se entenderá que renuncian por completo á la carrera administrativa.

Art. 17.º No comprenden esta ley las carreras y ramos dependientes de Guerra y Marina.

Art. 18.º Quedan derogadas todas las leyes y demás disposiciones que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del Congreso, 15 de abril de 1867.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Londres, 4. — Ha llegado á Southampton la mala de las Indias. El estado sanitario de Guadalupe era bueno.

Una tentativa de revolución en el Perú había sido sofocada.

Paris, 4. — El Sr. Schneider está nombrado presidente del Cuerpo legislativo.

Florescia, 4. — El gabinete presentó su dimisión. El rey la aceptó.

Nueva-York, 3. — Maximiliano, emperador de Méjico, sigue en Querétaro y tiene cortadas sus comunicaciones por los republicanos.

Paris, 5. — Mañana en la cámara de los diputados holandeses se verificará una interpelación relativamente al Luxemburgo.

Londres, 5. — Se ha publicado ayer la correspondencia relativa al negocio del «Tornado» el despacho de lord Stanley, fecha del 30 de marzo, califica el embargo ó captura del «Tornado» de acto ilegal, injustificable, pide la restitución inmediata del buque, de su cargamento, y una indemnización para el capitán y la tripulación; espresa su sentimiento de que

España haya ultrajado á la bandera inglesa. Lord Stanley espera que España no dejará tomar á este negocio la forma de una desavenencia seria entre Inglaterra y España.

Stanley, contestando á Osborne, dice que no ha recibido aun la contestación española á su despacho del 30 de marzo.

Nueva-York, 4. — Los juaristas han principiado á salir á Querétaro.

Lisboa, 4. — El viaje del rey fué aplazado porque D. Fernando, su padre, no quiso encargarse de la regencia en el estado actual de agitación del país.

Un despacho de Constantinopla anuncia que, según la orden formal del Sultán, la Puerta dará plena satisfacción á los votos legítimos de los delegados candiotas conciliando los intereses de la población musulmana de la isla con los de los cristianos. Las potencias observan una actitud expectante en presencia de las negociaciones entabladas entre el gobierno de Turquía y los delegados candiotas.

De la Correspondencia tomamos la siguiente carta:

Paris, 4. — En el ministerio de Negocios extranjeros se ha recibido hoy la noticia que por el telégrafo remiti á Vds. de una completa derrota de la fuerza imperialista al mando de Maximiliano de Méjico, entre San Miguel y Querétaro, por Escobedo. Según me aseguran el emperador en completa derrota, tenía cortado el camino de la capital, y no habría tenido otro arbitrio si no ha caído prisionero, que dirigirse hacia la costa, para embarcarse. Aun no he visto los diarios de la tarde y tal vez en ellos se hable de este descalabro con más detalles.

La cuestión de Luxemburgo sigue siendo la preocupación de los políticos. Ayer tuvieron una reunión los diputados de la oposición en casa del diputado Maria y decidió en ella presentar una demanda de interpelación sobre este asunto, de modo que si no hoy quedará presentada en la sesión de mañana.

El lunes ó martes de la próxima semana llegarán á Paris el rey y la reina de los belgas, que vienen á visitar la «Exposición Universal».

Ya telegráficamente Vds. la noticia de la indisposición de nuestra compatriota la emperatriz Eugenia. El día de la apertura de la exposición se sintió algo indispuesta después de la ceremonia, sin duda á causa del frío, y desde entonces no se encuentra bien. Hay quien cree que su indisposición, sin ser grave, es mas de lo que indica el «Monitor».

El príncipe imperial continúa mejor, aunque el absceso último que se le operó está aun en supuración, y á pesar de que la fiebre no deja de molestarle.

El periódico de Luis Veuillot el «Univers» volverá á aparecer desde el 15 del mes actual.

Setenta diputados prusianos, á nombre de los cuales ha interpellado el señor Benignen al gobierno, están resueltos á presentar nuevas interpelaciones sobre la cuestión del Luxemburgo, á provocar un voto en la cámara contra la idea de la cesion y una manifestación nacional en el mismo sentido. Ante esta decisión del Parlamento y del país dicen aquí los hombres públicos que el señor Bismark tendrá que decir á Francia que no puede obrar contra la voluntad del país, terminantemente espresada.

Las cartas de Florencia dicen que cada

di está mas lejos la inteligencia entre los señores Ricassoli y Ratazzi, que algunos políticos presentaban como el único medio de dar una solución conveniente á la situación ambigua en que se encuentra por el momento la política italiana.

Al decir de un corresponsal, la cohesion y la importancia numérica de la izquierda de la cámara, bajo la dirección del Sr. Crispi, han incluido mucho en el Sr. Ratazzi y sus amigos, que han empezado á comprender que una alianza con una minoría tan fuerte y tan bien organizada podia dar una base ministerial para lo sucesivo mucho mas sólida que la conciliación de la mayoría.

Empieza pues, el ministerio Ricassoli á perder terreno visiblemente en la cámara.

Gaceta.

Fueral.—Hechemos los sombreros por alto y celebremos el suceso con grandes regocijos. La suerte se ha cansado de tenernos vuelta la espalda en la cuestión de lotería y ha favorecido en la última extracción el número 9.743 de esta administración principal con el premio de 20.000 escudos. Estos se han repartido 8.000 en: Espejo y los demás en este capital, donde se repartieron de dos ó tres décimos los demás se han distribuido entre personas necesitadas. Estamos seguros que al leer esta noticia todos dirán con nosotros «que se repita».

El enfermo se agrava.—En el tiempo verificado ayer por los Sres. Regidores de la comisión han sido encontrados la friolera de ciento sesenta y seis panes malos, siendo ciento trece de un solo panadero. Esta gran pesca se ha distribuido del modo siguiente: al hospital de los Dolores veinte; á los conventos de Capuchinas, Sta. Ana y Encarnación quince á cada uno; al Asilo cincuenta; á las conferencias de S. Vicente de Paul quince, y treinta y seis para varias familias pobres. Si se persiste en el buen camino ha de encontrarse al cabo el remedio.

Cultos.—Como en su lugar hemos anunciado anteayer empezaron en muchas iglesias de esta capital los «speronarios á Nra. Sra. de los Dolores». En todas ellas se advierte gran concurrencia de fieles.

Qto.—En la primera cortadura de la carretera de la sierra, antes del paso á nivel, nace un manantial de agua excelente que hoy parece ser bastante abundante. Si durante el verano se conserva en buen estado será lastima que pase otro año sin que se aproveche este hallazgo.

Artistas.—El Sr. Cresci, distinguido barítono que tantos aplausos ha conquistado en nuestra escena y en los principales teatros de España y de Cuba, ha llegado á esta capital, así como también la celebrada tiple Sra. Garcia y otros individuos de la compañía de zarzuel que ha de ocupar nuestro coliseo en la próxima temporada.

Ferrocarril.—Hemos recibido el cuadro de la marcha de trenes por el ferrocarril de Málaga, que ha de regir desde mañana. Habrá dos trenes diarios: el primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, y llegará á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. El segundo saldrá de Córdoba á las 12 y 10 minutos del día, llegando á Málaga á las 7 y 21 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo.

De Málaga saldrá el primero á las 6 y 50 minutos de la mañana, y llegará á Córdoba á la una y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo. El segundo saldrá de Málaga á la una y veinte minutos de la tarde llegando á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Mas.—Del cuadro de marcha de los trenes en el ferrocarril de Madrid á Córdoba, que empieza á regir mañana, extractamos lo siguiente: Habrá dos trenes diarios: uno, que conduce el correo, sale de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llega á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana. De Madrid conducido el correo, sale á las 8 y 20 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andujar, y de primera y segunda entre Andujar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Trampas.—En la traida y llevada calle de Munda hay como heimos dicho unas cosas movidas que dan que hacer y que bailar. Pero ahora han descubiertos la gracia del despido con el movimiento un líquido insoportable como resultado del depósito que tienen debajo por lo visto, y que haos mas necesidad de composición.

Tambien eso?—Hay un pilar en una hermosa calle, que debe á S. Fernando su gran nombre y que el ornato público ofendiendo—está el relevo cambiando á voces.—Allí habien los burros y caballos y en sus caños los niños y los hombres, y se lava los pies al mismo tiempo—el que junto al pilar las plantas pone.—Mas ahora un nuevo uso ha descubierto—hacer del agua que traquila corre y hay quien lava sus ropas algo sucias—sino que haya quien lo tira al estebete.—Este pilar se ampeña en que le quiten—según ha tiempo está pidiendo á voces.

Prendices.—Ya no es solo en la ronda y en los pasos estramuros de la capital donde la gente menuda maltrata los árboles y las flores; sino que en las plazas, dentro de la población, donde los hay tambien, se ocupan no solo en apedrear las acacias sino que se suben á ellas para cortar ramos de flores. Este es un abuso del que resultan males en las plantaciones con especialidad, y contra el que vigila la guardia municipal como lo prueban los dos partes que dió anteayer referentes al mismo asunto. Es necesario que á los partes siga un castigo ejemplar que contenga á la gente imberbe y haga á los padres ser mas cuidadosos de sus hijos.

Quintas.—Por real orden se reclama para el día 20 del actual la relación del número de mozos que entraron en suerte anteayer. Servicio que no debe demorar en cumplir los alcaldes de los pueblos de esta provincia, toda vez que además de prevenirlo el artículo 70 de la ley, ha de servir de base para los repartimientos del año actual, y con esta ventajosa medida no pocos han de salir notablemente rebajados en sus cupos.

Mas vale tarde.—Ya por fin la lotería—ha aplazado aquí sus autos.—Me apoyo en diez mil razones;—es decir en diez mil duros.

pare. Viva la fe de Dios, contestó la multitud ostentando sus armas y apañándose al rededor del herrero, que como para tomar campo se había ido retirando mientras hablaba hasta colocarse en mitad de la plaza.

Vuestro padre al pronto se desconcertó ante aquella inesperada resistencia; él, que nunca la había encontrado en el pueblo y comprendiendo su crítica posición, y lo que le importaba recuperar su influjo entre las masas, y el ferroz que siempre había inspirado en ellas su faz airada, afianzó la lanza, y clavando la espuela al poderoso caballo que montaba, de un solo salto se colocó frente al herrero, gritando con su potente voz:

—A vuestras casas en nombre del Rey; quien so atrevo á desobedecerle?

—Yo, dijo Alonso Rodriguez, volviendo el mechó como para descargarlo en el festín del caballo.

—Pero el pesado mazo de hierro no pudo llegar á levantarse, por que la lanza de mi Señor, con irresistible

Nosotros habíamos tenido que encerrarnos en los Alcázares y castillos de la ciudad; no por que no hubiéramos podido sostener la lucha, y tal vez triunfar en ella; sino por evitar las desgracias, sin cuento, que el combate iba á producir. Porque ya no era solamente el pueblo; personas de tanto valor como D. Diego de Aguayo y otros del bando isabelino, estaban al frente de las turbas, y el movimiento se había convertido en ordenado movimiento. Sin embargo, ni el Alcázar ni los castillos, ni aun la Judería, que estaba guardada y defendida por nuestros soldados, se atrevieron á combatir limitándose á matar, fue causa de la continuación del alboroto. Un perro del difunto Rodriguez se introdujo sin ser visto bajo las bayetas mortuorias de la mesa donde estaba espuesto el que fué su amo, y cada vez que el animal se movia la mesa oscilaba, y la fanática multitud creyendo que el muerto temblaba de ira por no haberlo vengado suficientemente, se lanzaba de nuevo á continuar sus escenas de destrucción y exterminio.

migos habían sido por fin satisfechos: el pueblo, hecido en su mas poderoso instinto, la piedad, había olvidado todos los beneficios que de D. Alonso tenía recibidos; y al verlo interponerse entre su ciego fanatismo y las víctimas de su inmotivada venganza, en la exaltación de su fantasía puso en duda la religiosidad y la fe que su imaginación había visto siempre pura, á pesar de los anatemas de la Iglesia. Durante los tres días que el cadáver del herrero estuvo espuesto á la pública espectación, no pasó un solo punto la mantanza y el saqueo; pues cuando las turbas parecían retirarse, volvían á reanimarse á la noticia, que por todas partes corria como verdad, de que el difunto Rodriguez se estremecía de cuando en cuando no satisfecho con su muerte, y pidiendo mayor venganza.

(1) Cuenta la tradición que durante la estancia del cadáver del herrero, en San Lorenzo, un incidente, ridiculo por su ori-

empuje, atravesó de parte á parte al ándaz herrero, que dió en tierra arrojando dos rios de sangre; sin pronunciarse un solo ¡ay! tal fué de rápida su muerte.

(1) El Rey mandó, al tener noticia de este motin, uno de los mas sangrientos que registran los anales de Córdoba, que para conmemoracion del tan triste suceso se pusiera una lápida explicativa de él en el patio del convento de San Francisco. No sabemos qué ha sido de esta lápida, si no llegó á ponerse.



Y siguen las piedras.—Anteayer hubo su correspondiente pendencia en el paseo de la Rivera...

—Gallinero.—Se ha establecido uno muy concurrido en la calle de San Fernando...

—Polvo.—Los paseos de la ronda están ya pillado riego, si es que antes de pocos días...

—Corridos.—Parece que en la primera función de la feria de la Salud se lidiará en la plaza de toros de Córdoba seis de la Excm. Sra. marquesa viuda de Villaseca...

—Espropiaciones.—En el número 241 del Boletín oficial de esta provincia se publica la nómina de los propietarios de terrenos a quienes afecta la espropiación...

—Cantares.—He visto dos tortolillos que se arrullaban gozosos, y recordando otros tiempos...

—Contraseñas.—El "Times" de Nueva York dice que un fabricante de papel de las inmediaciones de Balston Spa...

—Tendrá que ver.—Con respecto a un periódico femenino que va a establecerse en Nueva York...

—Para que no se moje. Un hombre que adopta con pasión todas las innovaciones...

—El querer.—Te quisiera porque te vi, y te vi porque Dios quiso, y al ver cuán poco me quieres...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

—Limpieza.—Un caballero llegó a una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama...

ufano.—¡Vamos! Diga usted ahora que no está limpio.

Administración del Matadero y carnicerías.—Semana del 28 de Marzo de 1867.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración...

Table with columns: Reses degolladas, Su peso, 46 cabezas de ganado vacuno, 150 id. de lanar y cabrío, Total consumo, Movimiento de la bolsa de quiebras, Existencia a fin de la semana anterior, Ingreso obtenido en la presente, Existencia que resulta para la entrante.

En la oficina de dicha administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 6 de Abril de 1867. El administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

—Hoy.—Sta. Maria Cleofé.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores...

—Tercer día de septenario doloroso en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores...

—Cuarto día del mismo septenario en las iglesias siguientes.

—Las Duenas: predicará el Sr. D. Manuel Aranda.

San Pedro Alcántara, a las oraciones sin sermón.

—En todas las parroquias habrá durante la Cuaresma los ejercicios de costumbre a las oraciones...

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Rosario...

Alcance

La Gaceta del 7 publica el siguiente real decreto:

«Visto el expediente instruido para la concesión de un ferrocarril servido por fuerza animal desde esta corte a la Concepción...

Visto el informe emitido por la sección de Gobernación y Fomento del consejo de Estado...

Dado en Palacio a tres de abril de mil ochocientos sesenta y siete.

So ha dispuesto de real orden que los notarios que en la actualidad se hallan ausentes de la demarcación de su cargo...

La proposición de ley del Sr. Nocedi sobre incompatibilidades, dice así:

Artículo 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público ó de la casa real.

Para los efectos de esta ley se consideraran empleos públicos los que se con-

seren por nombramientos del gobierno, aun cuando su retribución no esté consignada en los presupuestos del Estado.

Art. 2.º Los diputados no podrán obtener del gobierno ni de la casa real, empleo, gracia, comisión reticada, honores ni consideraciones, hasta después de un año de haberse disuelto las Cortes...

Art. 3.º Si a pesar de lo dispuesto en el art. 1.º fuese elegido diputado un empleado público ó de la casa real...

Art. 4.º Queda facultado el gobierno para ilustrar las cuestiones en las comisiones del Senado y del Congreso...

Estos tendrán en su caso todos los derechos concedidos por los reglamentos a los ministros de la corona.

Palacio del Congreso, 5 de abril de 1867.—Cándido Nocedi.—José Maria Clares.—Manuel Maria Herreros.—Francisco José Garvia.—Fernando Fernandez de Velasco.—José Salgas.—Gabino Tejido.

Florenca, 6.—El rey ha encargado la formación de un nuevo ministerio al general Menabrea.

Créese que el Sr. Ratazzi desempeñará una de las carteras.

En este caso, el nuevo ministerio contará con el apoyo de la fracción que hoy ocupa la izquierda de la cámara.

Londres, 6.—Mas de 400 obreros empleados en Mydland Railway se han constituido en «greve» pidiendo aumento de jornal.

Los de Summerstown también se han constituido en «greve» porque la administración había admitido 100 trabajadores belgas con perjuicio de los ingleses.

Se teme un conflicto.

Nueva-York, 5.—El general Bazaine y la flota francesa han salido de la Habana el 27.

Berlin, 6.—Se ha publicado la orden para emitir el empréstito de 30.000.000 de thalers, votado en setiembre de 1866.

CÓRDOBA.—1867

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, de D. Faustino García Tena.

S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 18 de Abril. Consolidado 33,40. Diferido 31,25.

Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 14,50.

Acciones del Banco de España 123,50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 3 de Abril a igual hora del 4.

Trigo 254 fanegas de 55 a 59 rs.

Cebada 52 fanegas de 00 a 28.

Aceite en los molinos, de 00 a 48.

Id. en la ciudad, de 00 a 61.

Jabon blando a 19 cuartos libra.

Carne de vaca a 40 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 58 a 62.

Cebada de 33 a 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 a 60.

Cebada de 29 a 30. Habas de 00 a 36.

GRANADA.

Trigo de 38 a 51. Cebada de 26 a 30.

Habas de 36 a 38.

MALAGA.

Trigo de 52 a 63. Cebada de 28 a 33.

Habas de 40 a 44. Aceite de 4 a 53.

JEREZ.

Trigo de 44 a 50. Cebada de 25 a 28.

Habas de 43 a 46.

JAEN.

Trigo de 44 a 50. Cebada de 25 a 28.

Habas de 32 a 34.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 3 y 5 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 4 y 20 minutos de la mañana.

De Sevilla, segunda expedición, a las 4 y 41 minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera a las 4 y 7 minutos de la mañana.

De los pueblos de la sierra a las 3 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 5 de la mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 3 y 35 minutos de la tarde.

Para Sevilla, segunda expedición, a las 7 y 15 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera a las 3 y 25 minutos de la tarde.

Para los pueblos de la sierra a las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán un solo tren, que saldrá de Córdoba a las 5 de la mañana, y llegará a Madrid a las 11 y 5 minutos de la noche.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Andujar.

Habrán además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar a las 7 y 10 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 10 y 53 minutos de la misma.

Precios: Primera clase, 34 rs. 50 cént.; Segunda clase, 26 rs. 75 cént.; Tercera clase, 16 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 7 y 15 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 11 y 48 minutos de la misma.

De Sevilla sale a las 8 de la mañana y llega a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 7 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 43 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 10 y 49 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Sección de Bobadilla a Antequera.

Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla a las 1 y 10 minutos de la tarde, a las 7 y 24 minutos de la noche, y a las 11 y 6 minutos de la misma.

Llegarán a Antequera respectivamente a las 4 y 43 minutos de la tarde; a las 7 y 53 minutos de la noche, y a las 11 y 43 minutos de la misma.

De Antequera saldrán a las 7 y 5 minutos de la mañana; a las 12 y 10 minutos de la tarde, y a las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente a Bobadilla a las 7 y 38 minutos de la mañana; a las 12 y 43 minutos de la tarde, y a las 8 y 23 minutos de la noche.

Sección de Loja a Granada.

Habrán un tren diario. Sale de Loja a las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega a Granada a las 7 y 55 minutos.

Precios: de Loja a Granada y vice-versa. 1.ª clase, 26 rs. 25 cént.; 2.ª clase, 19 rs. 75 cént.; 3.ª clase, 12 rs.

Diligencia.

La Cordobesa.

Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los días pares a las seis de la mañana, y entran los impares a las dos de la tarde.

Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Capé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruajes.

Empresa de transportes en combinación con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 1.º S. Pedro, 2.º S. Andrés, 3.º S. Lorenzo, 4.º Sta. Marina, 5.º San Nicolás de la Villa, 6.º S. Miguel, 7.º Compañía, 8.º S. Juan, 9.º Agerguia, 10.º Santiago, 11.º Magdalena, 12.º Espíritu Santo, 13.º S. Basilio, 14.º Merced, 15.º

Para los incendios en despoplado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta. Bojalance. Francisco Desela y Luis Valera.

Añora. Juan Espejo. Villa del Río. Pedro Moyano y Francisco Raíl.

Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco. Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden. Hedefonso Ruiz y José Lopez.

Torre Milano. Ignacio Morales. Priego. Cecilio Arenas.

Luque y Granada. Mateo Morin. Montero. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristobal de Navas.

Carlota. Francisco de la Cruz. Posada del Potro.

Rambla. Andrés Panadero. Ecija. Salvador Dieguez.

Montalvan. Agustín Robles. Parador del Toro.

Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-núñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyca (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado el cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.

Certificados. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 1 real por cada media onza ó fracción de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ellas.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

Para ambas Americas.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

Para Inglaterra.—Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.

Para Francia.—El franqueo es voluntario 1 sello de 12 cuartos ó 3 de 4 por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs.

Certificados para idem. Franqueo forzoso, el doble que las cartas franqueadas de igual peso; es decir 24 cuartos en sellos por cada 4 adarmes ó fracción de 4 adarmes por carta que se certifique.



Venta. La casa número 2

plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nueva obra, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, cristallada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa alacena con segundo piso...

Venta de fresa y alcachofas.

En la calle de San Hipólito, núm. 4, se venden alcachofas por docenas, fresa fina a 5 rs. libra y fresa a 4 rs., todo recién cogido y de la mejor calidad...

Arrendamiento. Se hace del cortijo...

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Orden bajo, término de esta ciudad, a media legua de Guadalcázar...

Almacén de música.

En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, hay un gran surtido de música nacional y extranjera a los mismos precios que en los Almacenes de Madrid y París...

Bafato de papel de fumar.

En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

- Una cartera a 6 mrs.
Docena de id. a 45 céntimos
Gruesa de id. a 20 céntimos
A los dueños de establecimientos...

Diccionario de cocina, repostería, confitería y pastelería...

Diccionario de cocina, repostería, confitería y pastelería se publicará por entregas de 16 páginas con láminas, al precio de medio real la entrega...

Ley de organizacion de los Ayuntamientos...

Ley de organizacion de los Ayuntamientos, con las reformas en ella introducidas por el Real decreto de 24 de Octubre de 1866...

Tabacos de la Habana

En la espendueria frente a la cuesta de Lujan se ha recibido un variado surtido de puros en las vitolas y a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Cajas and Brebas de Regalo. Lists various tobacco products and their prices.

Además hay tabacos de varias clases en precios de 2, 2 y 1/2 y 3 rs. uno

En picaduros hay de las fabricas de la Honradez, Cabañas, Escalpet, Madrileña y la Lealtad...

Paquetillos de cigarros de las marcas La Honradez, El Escudo, la Perla, la Constancia y otras...

Almoneda y subarriendo.

Hay almoneda de varios muebles durante todas las horas del día, en la casa núm. 1, calle Rastro, plaza de la Magdalena...

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante...

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Luciano...

Arrendamiento. El del cortijo de la Ventorrilla...

Arrendamiento. El del cortijo de la Ventorrilla, situado en el término de esta ciudad, del primer clase...

Venta. La del lagar nombrado de Trespuentes...

Venta. La del lagar nombrado de Trespuentes, en la sierra y pago de Campo bajo, término de Villaviciosa...

Una casa en esta capital, calle del Rey Almazor, núm. 29. Otra en la calle de la Magdalena Alta...

Otra núm. 4, calle espaldas al santo Cristo, en el campo de la Verdad...

Venta de bojes. En la calle Osio núm. 3...

Venta de bojes. En la calle Osio núm. 3, antes espaldas de Santa Clara, darán razon.

Arrendamiento. El de la casa núm. 4...

Arrendamiento. El de la casa núm. 4, calle de S. n. Felipe, en la de Osio núm. 8 vive su dueño.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arriendan las casas números 67 y 102 de la calle de Isabel 2.ª...

Venta de paja. En el cortijo de Aguayo...

Venta de paja. En el cortijo de Aguayo, próximo a esta capital, se vende paja de la última cosecha...

Ymágen. Se enajena una de marfil...

Ymágen. Se enajena una de marfil, que representa un Santo Cristo con la Dolorosa a los pies...

Arrendamientos. Para desde San Juan próximo...

Arrendamientos. Para desde San Juan próximo se arriendan los siguientes casas en esta Ciudad...

Otra calle de Guinan núm. 42...

Otra calle de Guinan núm. 42, lindando con la anterior. Otra calleja de Pas'ores, núm. 16...

Otra calle Jurado Aguilar, núm. 6.

Otra calle Jurado Aguilar, núm. 6. Otra calle Ollerías, núm. 36...

Otra calle Costanillas, núm. 83.

Otra calle Costanillas, núm. 83. Otra calle San Juan de Letran, núm. 93...

Podrán hacerse proposiciones a su dueño don Manuel García Lovera...

Podrán hacerse proposiciones a su dueño don Manuel García Lovera, calle de Lierrados número 18...

Casa. Se desea tomar en arrendamiento...

Casa. Se desea tomar en arrendamiento en esta población, y por un año al menos, una de construcción moderna...

Arrendamiento. Se arrienda una bodega grande...

Arrendamiento. Se arrienda una bodega grande en la calle de la Inclusa, núm. 44...

A los fumadores. Papel Yoderado. Real privilegio de invención.

A los fumadores. Papel Yoderado. Real privilegio de invención. Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez...

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustino Garcia Tena...

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, único representante en toda la provincia de Córdoba...

Venta de fincas. A voluntad de su dueño...

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen, se venden al contado o a plazos...

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 4.ª de Garci Calvo...

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 4.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío...

Una huerta en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya...

Una huerta en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra...

Término de la Rambla y a un cuarto legua de Fernán Núñez...

Término de la Rambla y a un cuarto legua de Fernán Núñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Las personas que deseen comprar las referidas fincas...

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba casa calle de los Alamos núm. 3...

TARJETAS DE VISITA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba a 12 y 14 rs. el ciento.

ARRENDAMIENTO.

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2...

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas...

Devocionarios y Semaneros Santos.

Se ha recibido un extraordinario surtido en toda clase de encuadernaciones, tela a la inglesa, pasta, tafete con relieves, terciopelo blanco y de colores...

Rob B. Lalleteur.

El Rob B. Lalleteur es el único autorizado y garantido legítimo con la firma del doctor Girardeau de St. Gervais...

Rob Boyveau de Lalleteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LAFETEUR como el mejor autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina...

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER. Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio...

LA ESMERALDA.

En el establecimiento de la calle Lierrados, núm. 22, que bajo este título se acaba de abrir recientemente al público, hay un variado surtido de toda clase de géneros...

Perez Hermanos.

Dedicados hace mucho tiempo a la construcción de mexas para imprenta, y habiendo estudiado este ramo de industria con el detenimiento que requiere...

REALIZACION.

Se hace de un elegante y variado surtido en toda clase de generos de oro y relojería, a precios sumamente arreglados. En la fonda Suiza, piso bajo, cuarto número 4, solo por cuatro dias.

Arrendamiento. Se arrienda un partido de casa amueblado...

Arrendamiento. Se arrienda un partido de casa amueblado, hasta la feria próxima, calle de San Alvaro, núm. 3...

Subasta. El día 12 del actual...

Subasta. El día 12 del actual se subasta para su construcción en monturas para picar y sus correspondientes arcos...

Arrendamiento. Desde el día se arriendan los portales...

Arrendamiento. Desde el día se arriendan los portales con su estantería calle de la Plata núm. 6...

Lechería. En la calle del Gran Capitán...

Lechería. En la calle del Gran Capitán, casa de Miguel Navajas, se vende a todas las horas...

Arrendamiento. La casa núm. 6...

Arrendamiento. La casa núm. 6, calle de Santa Victoria, se arrienda desde San Juan...

Arrendamiento de un cortijo.

Arrendamiento de un cortijo. Se arrienda por seis años el de la Merced, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez...

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel...

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel se arrienda una haza de 3 fanegas de tierra...

Habitaciones. Desde el día se arriendan unas buenas habitaciones...

Habitaciones. Desde el día se arriendan unas buenas habitaciones con todos los rasos...

Venta de recocidos y queso.

Venta de recocidos y queso. Se venden todas las mañanas los recocidos a 14 cuartos la libra...

CABALLOS.

CABALLOS. En el picadero de don Francisco Ruiz Cal, calle del Páriso...

Queso de obejas. Se vende en la calle de Convalecencia núm. 2.

Queso de obejas. Se vende en la calle de Convalecencia núm. 2. Pérdida. Se suplica a la persona que se haya encontrado un perito de lana...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arriendan las casas núm. 88 calle de S. Fernando...

Fábrica de jabon duro. Desde San Juan próximo...

Fábrica de jabon duro. Desde San Juan próximo se arrienda la fabrica de jabon duro...

Subasta. En subasta estrajudicial se enajena una casa...

Subasta. En subasta estrajudicial se enajena una casa núm. 45 antiguo y 29 moderno...

Pastos. Se venden los pastos del cortijo de Jara alto...

Pastos. Se venden los pastos del cortijo de Jara alto, hasta S. Miguel, el cortiño año...

Arrendamiento. Se arrienda el portal con un departamento...

Arrendamiento. Se arrienda el portal con un departamento y fuente de la calle del Relej, núm. 8...

Almoneda. Se hace de varios muebles...

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle del Caño, núm. 39...

Arrendamiento. Se arrienda para desde 1.º de Enero...

Arrendamiento. Se arrienda para desde 1.º de Enero próximo de 1868 el cortijo llamado de Turruñuelos...

Petróleo barato. Refinado superior...

Petróleo barato. Refinado superior, sin olor a 13 cuartos cuartillo y 16 rs. archa...